



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez el presente incidente de desacato informando que mediante escrito que antecede la parte accionada INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES- manifiesta que ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el fallo de tutela de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior de Cali. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023.

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JAVIER ORLANDO ARGUELLO SUAREZ C.C. 1.098.629.034
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES-
VINCULADOS	POLICIA NACIONAL DIRECCION GENERAL
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2023-00006-00

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que la accionada INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES- solicita al despacho de la manera más comedida no dar apertura al trámite incidental y cancelar el incidente de desacato instaurado el día 08 de noviembre de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que, según lo narrado en los hechos del incidente, esa Entidad procedió a dar cumplimiento a lo arden emitida mediante el fallo de tutela proferida en segunda instancia por el Honorable Tribunal el día 21 de marzo de 2023,

Con base en la respuesta dada por INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-, se procedió a comunicarse vía telefónica al No. 3166920902 con el señor JAVIER ORLANDO ARGUELLO SUAREZ accionante, para que informara si la entidad le había dado cumplimiento del fallo de tutela en lo referente a la entrega de la copia del examen y los resultados obtenidos por él, tal como fue pedido en la pregunta 15 de la reclamación de fecha 19 de diciembre de 2022, quien manifestó que el ICFES le había enviado escrito mediante el cual le fue agendada cita para el día 12 de mayo de 2023 efectos de hacer entrega de lo ordenado en cumplimiento al fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Tribunal.

Es de anotar que la entidad INTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES- además de informar al despacho sobre el cumplimiento de lo ordenado en fallo de tutela, aporta copia de la respuesta dada al accionante donde se le informa que le fue agendada cita a las instalaciones de la entidad para el día 12 de mayo para el suministro de lo requerido. En virtud de lo anterior, y como quiera que la entidad accionada dio cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido, el Juzgado,



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"

CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO DE CALI, 16 DE MAYO DE 2023
OFICIO No. 367

SEÑORES

JAVIER ORLANDO ARGUELLO SUAREZ

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION –
ICFES**

**POLICIA NACIONAL DIRECCION GENERAL MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	JAVIER ORLANDO ARGUELLO SUAREZ C.C. 1.098.629.034
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -ICFES-
VINCULADOS	POLICIA NACIONAL DIRECCION GENERAL
RADICACIÓN:	76-001-31-03-012 / 2023-00006-00

Para los fines legales pertinentes le transcribo el auto de la fecha proferido en el desacato citado en referencia:

"JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En atención a la constancia secretarial que antecede, se observa que la accionada INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES- solicita al despacho de la manera más comedida no dar apertura al trámite incidental y cancelar el incidente de desacato instaurado el día 08 de noviembre de 2021, lo anterior teniendo en cuenta que, según lo narrado en los hechos del incidente, esa Entidad procedió a dar cumplimiento a lo arden emitida mediante el fallo de tutela proferida en segunda instancia por el Honorable Tribunal el día 21 de marzo de 2023, Con base en la respuesta dada por INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES-, se procedió a comunicarse vía telefónica al No. 3166920902 con el señor JAVIER ORLANDO ARGUELLO SUAREZ accionante, para que informara si la entidad le había dado cumplimiento del fallo de tutela en lo referente a la entrega de la copia del examen y los resultados obtenidos por él, tal como fue pedido en la pregunta 15 de la reclamación de fecha 19 de diciembre de 2022, quien manifestó que el ICFES le había enviado escrito mediante el cual le fue agendada cita para el día 12 de mayo de 2023 efectos de hacer entrega de lo ordenado en cumplimiento al fallo de tutela proferido en segunda instancia por el Tribunal. Es de anotar que la entidad INTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN –ICFES- además de informar al despacho sobre el cumplimiento de lo ordenado en fallo de tutela, aporta copia de la respuesta dada al accionante donde se le informa que le fue agendada cita a las instalaciones de la entidad para el día 12 de

act



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

mayo para el suministro de lo requerido. En virtud de lo anterior, y como quiera que la entidad accionada dio cumplimiento a lo dispuesto en el fallo proferido, el Juzgado, RESUELVE: **PRIMERO:** DECLARAR terminado el presente incidente de desacato. **SEGUNDO:** Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación. NOTIFIQUESE. CLAUDIACECILIA NARVAEZ CAICEDO, JUEZ"

En consecuencia, proceda de conformidad.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

Javier.arguello4630@correo.policia.gov.co
joas024@gmail.com
notificacionesjudiciales@icfes.gov.co
notificacion.tutelas@policia.gov.co

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ab2cc81281a7edb4c28a6b0f542dc0aafabbee1208b0329f374ad3ec399cbb**

Documento generado en 19/05/2023 09:39:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>